



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 1742/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Daniel Oscar MIRANDA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza, en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1742/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

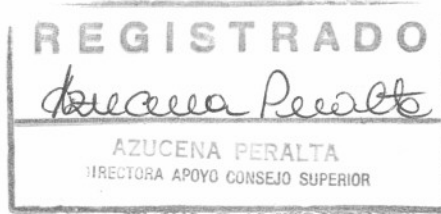
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1742/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Análisis Matemático II aprobada por equivalencia según Resolución N° 731/93 del Consejo Académico, eximiéndolo de su correlativa inmediata Álgebra I, al alumno Daniel Oscar



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



MIRANDA, Legajo N° 7-96244-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 427/2002

UTN
MEL
UB
SA



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento